



Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/011/2022.

Asociación Civil: **DATO CONFIDENCIAL** A.C.

Asunto: Se recibe respuesta a observaciones
de informe financiero del mes de marzo y se
reserva.

Notificación

En Santiago de Querétaro, a dieciocho de mayo de dos mil
veintidos, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el diecisiete
de mayo del año en curso, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y
56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del
Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que
consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo
General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del
mismo. **Conste.**

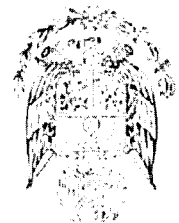
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley
Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del
Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en
esta versión pública se suprime la información considerada legalmente
como confidencial."



Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/011/2022.

Asociación Civil: DATO CONFIDENCIAL A.C.

Asunto: Se recibe respuesta a observaciones
de informe financiero del mes de marzo y se
reserva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diecisiete de mayo de dos mil veintidos.

Visto el escrito recibido el dieciséis de marzo de dos mil veintidos,¹ signado por el
[DATO CONFIDENCIAL] representante legal de la persona
moral [DATO CONFIDENCIAL] A.C.,² escrito registrado por Oficialía de Partes del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ con folio 1212, mediante el cual da
respuesta a las observaciones efectuadas por parte de esta Unidad Técnica de
Fiscalización, respecto del informe financiero de la Asociación Civil correspondiente
al mes de marzo.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos
Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del
Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII
del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización
del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro
para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de
Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización,
Acuerda:

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el informe financiero rendido mediante
escrito con folio 1212, que va en tres fojas útil inscrita por su anverso, al cual se
adjunta impresión de acuse de recibido de Oficialía de Partes del Instituto; por
cuanto ve a la documentación anexa, consta de la manera siguiente:

1. Formato 2 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.

¹ Al citarse fechas en lo subsecuente, se entenderá que corresponden al año dos mil veintidos salvo mención distinta.
² En adelante la persona moral [DATO CONFIDENCIAL] A.C., se entenderá como Asociación Civil.
³ En lo sucesivo el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se referenciará como Instituto.

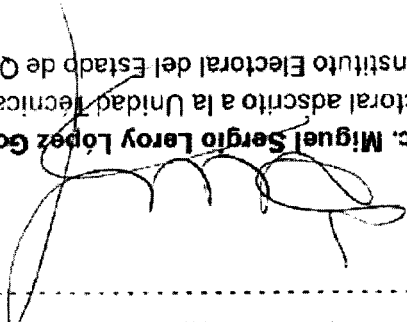
2. Formato 3 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
3. Formato 4 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
4. Formato 5 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
5. Formato 7 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
6. Formato 8 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
7. Formato 22 OC, que va en una foja útil inscrita por su anverso.
8. Dispositivo de almacenamiento CD-R, sin contenido.

Segundo. Integración. Dada cuenta de la recepción de los documentos descritos en el punto de acuerdo que antecede se ordena agregar el escrito de respuesta a observaciones en el expediente en que se actúa y por cuanto ve a sus anexos se ordena su glose al Anexo 3 del expediente al ser parte integrante del informe financiero correspondiente al mes de marzo.

Tercero. Reserva. Se reserva proveer para el análisis del contenido del escrito de respuesta y anexos exhibidos, en términos de los artículos 41, fracción II y 43, segundo párrafo del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.**


Lic. Miguel Sergio Leroy López González
 Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

UNIDAD TÉCNICA
 DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL DEL
 ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL
 DEL ESTADO DE QUERÉTARO

